



*Instituto de Educación Superior
Pedagógico Público Huaraz*


“Calidad, mejora continua, imagen que nos distingue”

ÁREA DE COORDINACIÓN DE CALIDAD

**DIRECTIVA N° 01-2026 ME/RA/DREA/IESPP
“Hz”-ACD**

NORMAS DE MONITOREO,
EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES
BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA
CONTÍNUA CON FINES DE
LICENCIAMIENTO DEL IESPP HUARAZ




 <i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> <small>"Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</small>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

N° versión	Descripción de cambios	Aprueba la resolución
2.0	Ha sido propuesto por la coordinación del área de calidad	Director general

DIRECTIVA N°01-26-ACC-2026

NORMAS DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO DEL IESPP HUARAZ

Resolución de aprobación de la dirección general			
Código	Versión	Paginas	Fecha de aprobación
N°R.D	2.0		06 de abril 2026

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

**DIRECTIVA N°01-26-ACC
NORMAS DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS
DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO del
IESPP HUARAZ.**

Institución: IESPP Huaraz


Fecha: Huaraz 06 de abril 2026

1) Introducción.

Con el propósito fundamental de asegurar la obtención del licenciamiento institucional y garantizar la provisión de un servicio educativo integral de alta calidad (académico y administrativo) en el IESPP Huaraz durante el año 2026, la presente directiva establece las pautas esenciales para el monitoreo sistemático, la evaluación rigurosa y la mejora continua del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC). Dirigida a toda la comunidad educativa — directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes— sustentada en el marco legal vigente y las disposiciones ministeriales, esta iniciativa busca consolidar una cultura de calidad y asegurar la conformidad con los estándares requeridos, así como la implementación efectiva de un sistema de gestión de la calidad alineado con los lineamientos institucionales clave (Modelo de Servicio Educativo, Proyecto Curricular Institucional, Lineamientos Académicos Generales, reglamento institucional).

2) Consideraciones:

- 2.1.** La Ley General de Educación 30512 establece que la formación inicial docente debe garantizar la calidad del servicio educativo. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante, la Ley N° 30512, reglamentación y modificatorias) regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (en adelante, IES) y Escuelas de Educación Superior (en adelante, EES), públicos y privados, nacionales, que forman parte de la etapa de Educación Superior, con excepción de las escuelas e institutos superiores de formación artística; regulando también la carrera pública de los docentes que prestan servicios en los IES y EES públicos y privados.
- 2.2.** Resolución Ministerial N.°570-2018-MINEDUCrear el modelo de servicio educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- 2.3.** Resolución Viceministerial N°097-2022-MINEDUaprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- 2.4.** Resolución ministerial N°202-2020-MINEDU "Perfil de competencias profesionales del formador de docentes", Lima, 20 de mayo de 2020.

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

3) Finalidad.

Guiar, mediante lineamientos normativos específicos, el proceso sistemático de monitoreo y evaluación del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en la totalidad de ámbitos y estamentos del IESPP Huaraz (áreas, unidades, coordinaciones, personal administrativo, docente y estudiantil). Esta acción responde a los mandatos de la Ley N°30512, Resolución Ministerial N.°570-2018-MINEDU y la RVM N°097-2022-MINEDU, siendo esencial para verificar la satisfacción de los estándares requeridos, mejorar los servicios educativos, obtener el licenciamiento institucional y fortalecer la calidad del servicio educativo.


4) Objetivo.

4.1. Objetivo general:

Garantizar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y la efectiva implementación de un sistema de gestión de la calidad institucional durante el año 2026, en concordancia con los estándares requeridos y los lineamientos institucionales (Modelo de Servicio Educativo, Proyecto Curricular Institucional, Lineamientos Académicos Generales), con el fin primordial de mejorar los servicios educativos y lograr obtener el licenciamiento de la institución de Formación Inicial Docente asegurando la prestación de un servicio educativo integral (académico y administrativo) de alta calidad.

4.2. Objetivos Específicos:

- Diagnóstico y seguimiento continuo: Implementar y mantener un sistema robusto para el monitoreo y evaluación permanente del cumplimiento de las CBC en todas las unidades, áreas, coordinaciones e involucrando activamente a docentes, personal administrativo y estudiantes, generando evidencia para la toma de decisiones.
- Gestión de la mejora basada en evidencia: Diseñar y ejecutar planes de acción y mejora continua, priorizando aquellas áreas que, según los resultados de la evaluación, requieren fortalecimiento para alcanzar o superar los estándares de calidad establecidos.
- Soporte técnico y normativo: Brindar acompañamiento y asesoría especializada (técnica) a todos los miembros de la comunidad educativa para asegurar la correcta interpretación y aplicación de las normativas asociadas a las CBC.
- Comunicación y participación efectiva: Fomentar una comunicación fluida y espacios de participación activa para todos los actores institucionales (directivos, docentes, administrativos, estudiantes) en los ciclos de análisis, reflexión y propuestas de mejora.
- Cultura de calidad institucional: Promover e internalizar una cultura organizacional que valore la calidad, la autoevaluación sistemática y la mejora continua como ejes transversales del quehacer institucional.
- Fortalecimiento de la imagen institucional: Consolidar el prestigio y la confianza en el IESPP Huaraz, demostrando el compromiso con la calidad y el cumplimiento de los requisitos para el licenciamiento.

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	<p>DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO</p>	<p>IESPP "Hz"</p>
		<p>Versión 2.0</p>

- Entorno propicio y marco normativo: Desarrollar y aplicar un marco normativo interno que, alineado con las CBC, fomente un clima institucional positivo, estimulante para el aprendizaje y el desarrollo integral (personal y profesional) de toda la comunidad educativa.
- Consecución del licenciamiento: Alcanzar el licenciamiento institucional como reconocimiento oficial del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, asegurando la legalidad de la oferta educativa y potenciando su validez y reconocimiento en el sistema educativo.

5) Justificación.

La presente directiva proporciona un marco legal, teórico, práctico, metodológico, sólido para el monitoreo y la evaluación de las CBC en el IESPP Huaraz. La implementación efectiva de la directiva permitirá a la institución fortalecer su calidad educativa, cumplir con los requisitos para el licenciamiento institucional y brindar una educación de calidad a sus estudiantes.


5.1. Justificación legal: En base a las normas legales aludidas, se concluye que la presente directiva sobre monitoreo y evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) es de obligatorio cumplimiento para el IESPP Huaraz. La implementación efectiva de la directiva permitirá a la institución cumplir con los requisitos legales y regulatorios en materia de calidad educativa, fortalecer su gestión institucional y brindar una educación de calidad a sus estudiantes.

5.2. Justificación Teórica: La presente directiva se fundamenta en los principios teóricos: enfoque sistémico, enfoque participativo, cooperativo, enfoque basado en datos, enfoque de evaluación y enfoque de la mejora continua, y enfoque intercultural, socio crítico

5.3. Justificación Práctico: La implementación de la presente directiva permitirá al IESPP Huaraz: cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación para el licenciamiento institucional; identificar y fortalecer las áreas de la institución que requieren mayor atención; mejorar la calidad de los servicios educativos que brinda; y brindar una educación de calidad a sus estudiantes.

5.4. Justificación Metodológica: La presente directiva propone un enfoque metodológico para el monitoreo y la evaluación de las CBC que se basa en los siguientes pasos:

- Definición de objetivos estratégicos y alcances de metas
- Elaboración de un plan específico en cada área unidad, coordinación.
- Identificación de responsables y cronograma de cumplimiento de las actividades estratégicas y metas
- Priorización de planes de mejora y proyectos de mejoramiento educativo.
- Elaboración de instrumentos de monitoreo.
- Recolección de datos de medio de verificación y criterios de cumplimiento.


 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

- Análisis de datos.
- Reporte e informe de las funciones cumplidas por los directivos de cada unidad, área coordinación y docentes
- Reporte de informe técnico de las horas lectivas y no lectivas por parte de los docentes, directivos, delegados y administrativos
- Reporte de informes trimestrales de cada área, unidad y coordinación según el cronograma establecido
- Implementación de acciones y planes de mejora.
- Seguimiento y evaluación.

6) Definiciones.

En este apartado se definen los términos clave utilizados en la directiva, tales como:


- 6.1. **Adecuación:** conjunto de acciones que el Instituto de Educación Superior Pedagógica realiza para su tránsito a Escuela de Educación Superior Pedagógica, en cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por el MINEDU, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento y el presente documento normativo.
- 6.2. **Autoevaluación institucional:** es un proceso constructivo, dinámico y contextualizado mediante el cual, una institución educativa se organiza y reflexiona sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar los cambios necesarios y mejorar con base en evidencias.
- 6.3. **Calidad de la educación:** es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.
- 6.4. **Componente:** elemento que, en conjunto, organiza y estructura los indicadores de cada Condición Básica de Calidad; agrupa indicadores con sus respectivos medios de verificación y criterios de cumplimiento. Se encuentran establecidos en los Anexos del presente documento normativo.
- 6.5. **Componentes de las CBC:** elemento que, en conjunto, organiza y estructura los indicadores de cada CBC, agrupa indicadores con sus respectivos medios de verificación y criterios de cumplimiento.
- 6.6. **Condiciones Básicas de Calidad (CBC):** Son los requerimientos mínimos que deben cumplir las instituciones educativas para garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad. Las CBC requieren para su cumplimiento la verificación de sus respectivos componentes, indicadores, medios de verificación y criterios de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la matriz de CBC.
- 6.7. **Criterio de cumplimiento:** contenido y alcance de los medios de verificación requeridos para el cumplimiento de los indicadores de los componentes de las condiciones básicas de calidad.

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

- 6.8. **Evaluación:** Es el proceso de valoración del cumplimiento de las CBC, mediante la comparación de los resultados del monitoreo con los criterios establecidos.
- 6.9. **Gestión pedagógica:** Conjunto de acciones que apoyan e incentivan el aprendizaje de los estudiantes, respondiendo a las características, necesidades, barreras educativas, tendencias y desafíos actuales y futuros de estos. Tiene dos componentes, la gestión curricular y la gestión académica.
- 6.10. **Gestión curricular:** Conjunto de acciones y estrategias que se enmarcan en los enfoques curriculares vigentes, relacionadas con la implementación y desarrollo de los programas de estudios que ofrecen las Escuelas de Educación Superior Pedagógica para lograr las competencias del perfil de egreso.
- 6.11. **Horas lectivas:** son aquellas que el docente dedica a impartir clases presenciales o virtuales a los estudiantes. Estas horas se destinan a la transmisión de conocimientos, al desarrollo de habilidades y la evaluación del aprendizaje.
- **Hora de teoría:** Unidad de tiempo destinada al desarrollo de actividades educativas vinculadas al análisis y reflexión de situaciones complejas y auténticas, que requieren discutir críticamente teorías, enfoques, conceptos, metodologías y procedimientos, mediante los cuales se construyen aprendizajes en interacción con otros
 - **Hora de practica:** Unidad de tiempo mediante la cual los estudiantes aprenden haciendo y se involucran de forma activa en el proceso de aprendizaje. Las horas de práctica se centran en la resolución de situaciones complejas y auténticas, en las cuales se movilizan las competencias de los estudiantes, aplicando teorías, enfoques, conceptos, metodologías y procedimientos que fueron abordados en las horas de teoría, y discutiendo críticamente resultados e implicancias
- 6.12. **Horas no lectivas:** Son horas de trabajo académico adscritas a la jornada laboral del docente. Estas no están contempladas en el plan curricular, pero se desarrollan en espacios y condiciones establecidos por la Escuela de Educación Superior Pedagógica con el fin de alcanzar el nivel esperado de las competencias del perfil de egreso de la Formación Inicial Docente. Corresponden a horas no lectivas, las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo académico; desarrollo institucional; seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado; investigación e innovación; trabajo colegiado por ciclo académico y por especialidad; supervisión de la práctica preprofesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con la Educación Básica; asesoría de trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional; participación como lectores informantes y jurados calificadores para los procesos de sustentación de investigaciones y presentación de trabajos de suficiencia profesional; entre otras actividades relacionadas con los programas de estudios.



- 6.13. **Indicadores de las CBC:** parámetro que permite medir el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, a través de evidencias observables. definen los indicadores de cada componente de las CBC.
- 6.14. **Investigación aplicada:** Generación y/o uso de metodologías, técnicas y/o recursos a través de los cuales se busca encontrar posibles aplicaciones del conocimiento pedagógico que conlleven la creación o mejora de procedimientos orientados a la resolución de problemas o a la atención de necesidades y situaciones específicas.
- 6.15. **Licenciamiento:** El licenciamiento es el procedimiento que conduce a la obtención de la licencia que autoriza el funcionamiento de una EESP pública o privada, de sus programas de estudios, y de sus filiales, incluyendo locales, para la provisión del servicio de educación superior.
- 6.16. **Medios de verificación:** documentos y/o información a través de los cuales se sustenta el cumplimiento del indicador y que se constituyen como requisitos detallados en el reglamento. Se encuentran establecidos en los Anexos del presente documento normativo.
- 6.17. **Mejora continua:** Es un proceso sistemático y cíclico para identificar oportunidades de mejora, implementar acciones correctivas y preventivas, y verificar su efectividad.
- 6.18. **Monitoreo:** Es el proceso continuo de recolección y análisis de información sobre el cumplimiento de las CBC.
- 6.19. **Plan de mejora:** Un plan de mejora es un documento que describe las acciones concretas que se realizarán para corregir una situación problemática o mejorar un proceso.
- 6.20. **Plan de trabajo institucional PAT:** es un documento que operacionaliza el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y define las acciones concretas que se realizarán para alcanzar los objetivos establecidos en el PEI.
- 6.21. **Planes específicos de unidad, área o coordinación:** son documentos que detallan las acciones concretas que se realizarán en una unidad educativa específica para contribuir al cumplimiento del Plan de Trabajo Institucional (PAT)
- 6.22. **Proyecto educativo institucional PEI:** es el principal instrumento de gestión institucional. Establece la dirección estratégica de la institución, a través de las acciones a mediano y largo plazo y orienta la consecución de los objetivos estratégicos institucionales. Se constituye en la base sobre la cual se elaboran los otros instrumentos de gestión de la institución educativa. Obedece a un proceso articulado y participativo de reflexiones y decisiones realizado por la comunidad educativa en torno a una visión, misión y valores compartidos.
- 6.23. **Proyecto integrador anual (PIA):** Los proyectos integradores permiten poner en práctica y de manera articulada las habilidades, actitudes y conocimientos abordados en los diferentes cursos desde una perspectiva interdisciplinaria e integral que explicita la articulación vertical. Estos proyectos plantean alternativas de solución a las problemáticas o


 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	<p>DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO</p>	<p>IESPP "Hz"</p>
		<p>Versión 2.0</p>

situaciones planteadas por la EESP, las cuales son implementadas y evaluadas por los propios estudiantes de FID con la orientación de los docentes formadores.


6.24. **Proyectos de innovación:** Los proyectos de innovación son iniciativas que buscan introducir nuevas ideas, productos, procesos o servicios para mejorar la calidad de vida de las personas o resolver problemas de manera más eficiente.

7) Base legal:

- 7.1. Constitución Política del Perú.
- 7.2. Ley N°28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED.
- 7.3. Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU; y su modificatoria aprobado con D.S. N° 016-23012-MINEDU.
- 7.4. Ley N°31653, Ley que modifica Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes.
- 7.5. Ley N°29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°010-2012-ED.
- 7.6. RM N°570-2018-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo.
- 7.7. RM N°441-2019-MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.
- 7.8. Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU. que aprueba las Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- 7.9. Ley N°29973, Ley General de la persona con discapacidad y su Reglamento
- 7.10. Ley N°27818, Ley de Código de Ética de la Función Pública y su reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°033-2005, PCM
- 7.11. Ley N°29735 que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú. Congreso de la República
- 7.12. Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General
- 7.13. Decreto Supremo N°009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036: "El reto de la ciudadanía plena".
- 7.14. RVM N°123-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica"
- 7.15. RVM N°040-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los institutos y escuelas de educación superior pedagógicos públicos".

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

- 7.16. RVM N°019-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".
- 7.17. Resolución Ministerial N°067-2024-MINEDU. Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico – Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Pedagógicos y Artística Públicos y Privados
- 7.18. RVM N°076-2020-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Secundaria. Especialidad Matemática".
- 7.19. RVM N°089-2020-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación en Idiomas, especialidad inglesa".
- 7.20. RVM N°143-2020-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Secundaria. Especialidad Comunicación".
- 7.21. RVM N°147-2020-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Física".
- 7.22. RVM N°252-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe".
- 7.23. RVM N°202-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Inicial"
- 7.24. Orientaciones para la Evaluación Formativa de los Aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las escuelas de educación superior pedagógica en el marco de los DCBN 2019 y 2020.
- 7.25. Resolución Ministerial N°130-2025-MINEDU, viernes 21 de marzo del 2025.
- 7.26. RV. N°205-2020-MINEDU de fecha, Lima, 02 de noviembre de 2020
- 7.27. Reglamento del SIA.
- 7.28. Proyecto educativo institucional 2024-2028
- 7.29. Reglamento Institucional 2024-2028
- 7.30. Proyecto Curricular Institucional 2024-2028
- 7.31. Plan de monitoreo y evaluación de la coordinación de calidad 2025
- 7.32. Plan específico de la coordinación del área de calidad 2025
- 7.33. Plan de trabajo anual del IESPP Huaraz 2025.
- 7.34. PEI 2024-208
- 7.35. Acta del procedimiento de supervisión del día 25 del mes de octubre del año 2024.
- 7.36. Directiva N°04-2024 ME/RA/DREA/IESOO "Hz"-JUA de abril del 2025.

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	<p>DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO</p>	<p>IESPP "Hz"</p>
		<p>Versión 2.0</p>

8) Alcance:

Esta directiva es aplicable a todos los gestores pedagógicos de las unidades, áreas, coordinaciones de la institución, incluyendo, docentes, personal administrativo, personal de servicio y estudiantes del IESPP Huaraz:

- 8.1. Consejo Asesor.
- 8.2. Director General.
- 8.3. Área de calidad.
- 8.4. Unidad de administración
- 8.5. Unidad Académica.
- 8.6. Secretaria Académica.
- 8.7. Unidad de Investigación.
- 8.8. Coordinación Académica
- 8.9. Coordinación del Área de Practica Pre profesional e Investigación
- 8.10. Unidad de Formación Continua.
- 8.11. Unidad de bienestar y empleabilidad
- 8.12. Coordinadores académicos de los programas de estudio.
- 8.13. Comisiones de trabajo
- 8.14. Comités
- 8.15. Docentes.
- 8.16. Estudiantes.
- 8.17. Personal Administrativo y de Servicio.

9) Condiciones básicas de calidad (CBC):

Las condiciones básicas de calidad (CBC) que se monitorearán y evaluarán, se detallan a continuación:

- 9.1. **CBC I:** Gestión institucional. La CBC de sus cuatro componentes, Dirección estratégica y mejora continua, Constitución y organización, Transparencia, Personal directivo y jerárquico.
- 9.2. **CBC II:** Desarrollo de investigación e innovación La CBC de su componente: Desarrollo de la investigación e innovación.
- 9.3. **CBC III:** Gestión académica y programas de estudios. La CBC con sus dos componentes: formación académica o profesional de la estudiante, la práctica pre profesional.
- 9.4. **CBC IV:** Infraestructura educativa, recursos para el aprendizaje y mantenimiento. La CBC de sus dos componentes: Infraestructura educativa, recursos para el aprendizaje y mantenimiento e Infraestructura educativa y recursos para el aprendizaje para la modalidad semipresencial y a distancia.
- 9.5. **CBC V:** Disponibilidad del personal directivo, jerárquico y docente idóneo y suficiente. La CBC de sus dos componentes, personal directivo y jerárquico idóneo y suficiente; personal docente idóneo y suficiente.
- 9.6. **CBC VI:** Previsión económica y financiera. La CBC de su componente: Previsión económica y financiera.
- 9.7. **CBC VII:** Servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral. La CBC de sus dos componentes, servicios

educacionales complementarios básicos y seguimiento a egresados y mecanismos de intermediación laboral.

9.8. **Procesos:** Los procesos deben ser eficientes y eficaces, y deben estar orientados a la mejora continua.

9.9. **Resultados:** Los resultados deben ser satisfactorios y deben cumplir con los estándares de las condiciones básicas de calidad establecidos.

9.10. **Matriz de condiciones básicas de calidad:**

Componente	indicador	Tipo de procedimiento	Medio de verificación	Criterio de cumplimiento

Instrumento que contiene y desarrolla los componentes, indicadores, medios de verificación y criterios de cumplimiento de cada CBC para los procedimientos de licenciamiento de EESP.

10) Perfil de competencias profesionales del formador docente

10.1. Dominio 1: desarrollo de los procesos formativos

10.2. Dominio 2: desarrollo de la profesionalidad del formador de docentes

10.3. Conocimientos que integran las competencias del perfil

A. Conocimiento pedagógico general

B. Conocimiento disciplinar y didáctico específico en el contexto de la formación docente

C. Conocimiento de teorías y metodologías para la formación docente y el desarrollo curricular.

D. Conocimiento del contexto socio cultural desde un enfoque territorial para promover una educación pertinente

E. Conocimiento sobre la investigación educativa y los estudios en materia de formación docente y educación básica.

10.4. Competencias comunicativas para formadores bilingües

10.5. Competencia digital docente

11) Perfil de competencia de los gestores pedagógicos

11.1. Liderazgo y visión para la formación docente del Siglo XXI

11.2. Gestión curricular e innovación pedagógica

11.3. Desarrollo y acompañamiento del equipo docente de la FID

11.4. Gestión de entornos de aprendizaje y procesos formativos

11.5. Evaluación, monitoreo y gestión de la calidad

11.6. Vinculación con el contexto educativo real y la práctica docente

11.7. Gestión de la investigación, desarrollo e innovación educativa

12) Dominios del Perfil de egreso de la Formación Inicial Docente

12.1. Dominio 1: preparación para el aprendizaje de los estudiantes


12.2. Dominio 2: enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes

12.3. Dominio 3: participación en la gestión de la escuela articulada a la comunidad

12.4. Dominio 4: desarrollo personal y de la profesionalidad e identidad docente

13) Perfil de competencias del personal administrativo y de servicio

13.1. Gestión eficiente y orientación a procesos

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

- 13.2. Gestión de información y documentación
- 13.3. Dominio y aplicación de tecnologías digitales
- 13.4. Orientación al servicio y comunicación efectiva
- 13.5. Adaptabilidad, proactividad y resolución de problemas
- 13.6. Soporte a la misión institucional y cuidado del entorno

14) Sistema de monitoreo y evaluación

14. 1.- Proceso de Monitoreo y evaluación de evidencias y medios de verificación:

En este apartado se establece el sistema de monitoreo y evaluación de las CBC, que incluye:

- Componentes de las CBC
- Indicadores de las CBC
- Medios de verificación
- Criterios de cumplimiento.
- Cumplimiento de las actividades estratégicas del Plan específico


14. 2.- Técnica e Instrumentos de monitoreo y evaluación

A. Técnica:

- Observación.
- Entrevista
- Análisis de documento
- Encuestas
- Lista de verificación
- Grupo focal

B. Instrumentos

- Guía Observación estructurada: Se observará la gestión institucional y la gestión académica del funcionamiento de la institución.
- Guion de entrevista: puede ser realizada de manera presencial y virtual (entrevista online) en el marco de las condiciones básicas de calidad y perfil de competencias.
- Guía de Análisis de documento: Se examinarán el reporte y monitoreo de los documentos relacionados con las condiciones básicas de calidad (CBC)
- Cuestionarios de encuestas sobre sondeos de opinión: Se efectuarán encuestas a estudiantes, personal administrativo y docentes (online).de forma semestralmente de aspectos relacionados con las condiciones CBC y perfil de competencias.
- Encuesta de diagnóstico: Lista de verificación: Se utilizará una lista de verificación para evaluar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Guía de análisis de los Informes técnicos de los gestores pedagógicos y docentes de aula.
- Guía de foco grupal a estudiantes, docentes, administrativos

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

- Rubrica de análisis de documento, sílabos, PIA, documentos de gestión.
- Portafolio del gestores pedagógicos y docentes de aula (Anexo)

14. 3.- Frecuencia:


- **Trimestral:** Se realizará el monitoreo y evaluación del cumplimiento de las actividades estratégicas de los planes específicos de cada unidad, área coordinación, cumplimiento de función docente y administrativa y el PAT 2026.
- **Semestral:** Se realizará un monitoreo trimestrales,semestral del cumplimiento de los componentes de las condiciones básica de Calidad a los directivos, administrativos, docentes y estudiantes.
- **Anual:** Se realizará un diagnóstico general de los componentes e indicadores de las condiciones básicas de calidad -Autoevaluación institucional.

15) Acciones de Mejora Continua

Este apartado define las acciones de mejora continua que serán implementadas por los directivos, docentes y estudiantes, con el objetivo de fortalecer los componentes que lo necesiten. Estas acciones incluyen:

1.1.1. Elaboración de informes de:

- Monitoreo y evaluación: implementar un sistema de seguimiento continuo de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), involucrando a toda la comunidad educativa del IESPP Huaraz para guiar decisiones estratégicas.
- Gestión de calidad e Innovación: fomentar una cultura de mejora continua y diseñar planes de mejora que fortalezcan áreas críticas, promoviendo la innovación para cumplir estándares de calidad en el año 2026.
- Fortalecimiento de competencias: capacitar a docentes, administrativos y directivos mediante programas de asesoría experta en técnicas y normativas relacionadas con las CBC.
- Participación activa: promover el diálogo transparente y la participación de todos los estamentos en el diseño de estrategias de mejora continua.
- Cultura de calidad: consolidar una cultura organizacional basada en la autoevaluación crítica y la mejora continua en todos los procesos del IESPP Huaraz.
- Posicionamiento institucional: establecer al IESPP Huaraz como líder regional en formación docente, demostrando un firme compromiso con la calidad.
- Clima y normativa: garantizar un entorno educativo seguro y estimulante mediante un marco normativo interno coherente con las CBC.

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

- H. Licenciamiento 2026: LOGRAR EXITOSAMENTE ENCAMINAR EL PROCESO RECONOCIMIENTO OFICIAL Y LA OPERACIÓN LEGAL PLENA DEL IESPP HUARAZ EN EL AÑO 2026.

11.2. Implementación de acciones de mejora

- A. Diagnóstico y Priorización: Identificar y clasificar las áreas de mejora basándose en la evidencia recogida sobre el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).
- B. Formulación de Planes: Diseñar planes de acción o proyectos de mejoramiento educativos con objetivos claros, metas medibles, indicadores, cronogramas, responsables y recursos necesarios, según formato institucional.
- C. Ejecución Coordinada: Implementar las acciones aprobadas, asegurando coordinación efectiva y una gestión adecuada de recursos entre las áreas y el personal del IESPP Huaraz.
- D. Seguimiento y Evaluación: Monitorear continuamente el progreso de las acciones, evaluar su efectividad e impacto, y realizar ajustes oportunos para cerrar brechas identificadas.

16) Evaluación y auditoría de las condiciones básicas de calidad (CBC):

La evaluación de las condiciones básicas de calidad en la institución se realizará con una auditoría interna y auditoría externa

12.1. Evaluación y auditoría interna:


Un equipo interno de evaluadores, liderado por la coordinación del área de calidad, unidad académica, la coordinación académica llevará a cabo la evaluación interna. Este equipo revisará la información proporcionada por directivos, docentes, personal administrativo y de servicio, así como por los estudiantes.

A. A los Directivos:

- Plan específico estratégico institucional de unidad, área, coordinación.
- Portafolio de gestor pedagógico
- Informes de autoevaluaciones
- Reporte trimestral de directivas, planes, actividades generadas en su unidad, coordinación.
- Actas de reuniones de trabajo
- Archivo de Documentación organizado
- Estructura organizativa de funciones.
- Ambiente organizado de la oficina
- Murales de comunicación actualizados

B. A los Docentes:

- Sílabos y sesiones
- Registro de asistencia de estudiantes
- Portafolios docentes
- Reporte de informe de evidencias cumplidas en horarios de trabajo en las horas lectivas y no lectivas.

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

- Labore cumplidas con el Proyecto integrador anual PIA
- Instrumentos de gestión pedagógica aplicados
- Orden y limpieza en el aula/área a fin, donde labora.
- Evidencias de funciones cumplidas en horas no lectivas en investigación y gestión institucional.
- Reporte de informes de aspectos específicos de gestión pedagógica.
- Informes de evaluación docente de funciones cumplidas
- Registro de avance académico
- Documentación de gestión sobre las prácticas preprofesionales e investigación.
- Evidencias del monitoreo de las practicas e investigación
- Evidencia de informes, de desarrollo de proyectos, actividades extracurriculares y funciones cumplidas.
- Funciones de responsabilidad social cumplida.

C. A los Estudiantes:

- Portafolio virtual y físico.
- Proyecto integrador anual (PIA)
- Actividades de proyección socio comunitaria (RS) (proyectos)
- Informes de proyectos de investigación.
- Publicaciones y participaciones en congresos y seminarios científicos.
- Participación en actividades programadas por la institución.
- Reporte de trabajo en el microsof teams


D. A los Administrativos

- Documentación sobre servicios de atención efectuada
- Registros de mantenimiento de infraestructura
- Informes de seguridad y accesibilidad
- Señalizaciones
- Actas de reuniones administrativas.
- Informe de organización y orden de los documentos
- Higiene de la oficina.

E. De servicio

- Ambientes de oficina ordenados e higiénicamente presentable.
- Higiene de aulas, pasillos, servicios higiénicos y otros
- Botes de basura adecuadamente ubicados
- Reporte de funciones cumplidas
- Enseres de limpieza organizados y orden.
- Documentación sobre servicios de apoyo logístico y operativo.

12.2. Autoevaluación:

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

- A. Cada área, unidad, coordinación, personal administrativo y estudiantes del IESPP Huaraz de forma responsable realizará una autoevaluación semestral y reporte de informe técnico de sus condiciones básicas de calidad cumplidas en su jefatura, unidad, según estándares, e indicadores previstos en los instrumentos de evaluación (Anexo).
- B. El coordinador de calidad efectuara la observación y análisis de documento de los reportes de los informes de autoevaluación de las CBC y cumplimiento de las actividades estratégicas en fusión de las técnicas e instrumentos propuestos, efectuado un informe final a la dirección general.
- C. Una comisión especial de monitoreo designada por el director general: evaluara a los docentes, estudiantes y administrativos aspectos de cumplimiento académico-pedagógico y cumplimiento de gestión institucional.
- D. Encuestas de autoevaluación a la comunidad educativa de la institución.
- E. El comité de calidad designado por la dirección general efectuara un diagnóstico institucional general al finalizar el semestre y año 2026.

12.3. **Evaluación:** El director general, coordinador del área de calidad y el comité de calidad son los responsables de efectuar la auditoría interna trimestral y semestral sobre el cumplimiento de las CBC en sus componentes, indicadores, medios de verificación y criterios de cumplimiento establecidos y previsto para el presente año 2026.

12.4. **Evaluación y auditoría externa:** Un equipo de evaluadores externos, designado, e invitados por la dirección, realizará una evaluación externa de las condiciones básicas de calidad del IESPP Huaraz. (de los cinco instrumentos de gestión Institucional)

17) Normas:

El monitoreo y la evaluación de las condiciones básicas de calidad se ejecutará de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación y documentos y herramientas de gestión institucional establecidos y normados por el IESPP Huaraz en el presente año 2026.

18) Cronograma de monitoreo y evaluación:


El monitoreo y la evaluación de las condiciones básicas de calidad se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:



Condiciones básicas de calidad		Cronograma 2026												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
I.-Planificación														
1	Plan específico aprobado según estructura de la organización que comprende.			x	x	x								
2	Plan de monitoreo y evaluación.			x	x	x								
II.-Ejecución														
3	Monitoreo trimestral: monitoreo y evaluación del cumplimiento de las actividades estratégicas de los planes específicos de cada unidad, área coordinación, cumplimiento de función docente y administrativo y el PAT 2026.						x					x		
4	Autoevaluación: en sus dos etapas: mayo a Julio en su primera etapa y en su segunda etapa agosto a octubre cumplimiento de los componentes de las condiciones básica de Calidad a los directivos, administrativos, docentes y estudiantes.					x	x	x	x	x	x			
5	Encuesta de sondeo de opinión online del perfil de competencias de los gestores pedagógicos docentes y administrativos.				x	x	x		x	x	x			



6	Aplicación de guías de observación y de análisis de sondeo de los instrumentos de gestión institucional académica y administrativa.					x	x	x	x	x	x	x	x		
7	Encuesta de autoevaluación.						x	x	x	x	x	x			
8	Monitoreo de los portafolios docentes y de los estudiantes.						x	x	x	x	x	x			
9	Evaluación externa: diagnóstico general de los componentes e indicadores de las condiciones básicas de calidad - Autoevaluación									x				x	
10	Diagnóstico de CBC 2026: evaluación anual de las condiciones básica de Calidad a los directivos, administrativos, docentes y estudiantes.													x	
III.-Análisis de resultados															
11	Evaluación de los monitoreos .														
IV.-Toma de decisiones															
12	Priorización de problemáticas y planes de mejora.														
V.-Comunicación de resultados															
13	Reporte de informes preliminares													x	
14	Informe a directivos, docentes, administrativos, estudiantes.														x

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

indicadores de calidad; promover la cultura de la calidad en la institución; brindar asistencia técnica a los diferentes actores de la comunidad educativa y formular y gestionar proyectos de mejora de la calidad. elegido a propuesta del director y coordinador del área de calidad

- 20.6. **Comisiones de evaluación y regulación de instrumentos de gestión institucional general y específicas de unidad**, designada por el director general con participación del coordinador del área de calidad para la evaluación, regulación de los instrumentos de gestión institucional PEI, PCI, PAT, RI, MPI e instrumentos de gestión específicos.
- 20.7. **Equipos de autoevaluación y mejora**: designados para realizar autoevaluaciones específicas y mejoras de instrumentos de gestión.
- 20.8. **Equipo de evaluación externa**: solicitados e invitados para realizar la evaluación externa de las condiciones básicas de calidad, constituido por los representantes de la DREA y/o representantes invitados de docentes expertas de instituciones de FID licenciadas.

21) Recursos:

La institución asignará los recursos necesarios para el monitoreo y la evaluación de las condiciones básicas de calidad.


- 21.1. **Recursos humanos**: director general, Coordinación del área de calidad, Comités de Monitoreo, personal docente y administrativo.
- 21.2. **Recursos financieros**: Presupuesto asignado para el monitoreo, evaluación y mejora continua de las CBC.
- 21.3. **Recursos materiales**: Instrumentos de monitoreo, equipos, materiales informativos.

22) Disposiciones finales:

- 22.1. Aspectos no contemplados en el documento asumirá su orientación la dirección general con la coordinación del área de calidad.
- 22.2. La presente directiva entrará en vigencia a partir de su aprobación y promulgación resolutive del director general del IESPP Huaraz.

Anexos:

- Anexo 1.- Estructura de plan específico de cada unidad, área, coordinación.
- Anexo 2. Matriz de responsabilidades
- Anexo 3. Estructura de informe.
- Anexo 4. Instrumentos de evaluación.

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> <small>"Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</small></p>	<p>DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO</p>	<p>IESPP "Hz"</p>
		<p>Versión 2.0</p>

Firma del director general:

Firma del coordinador del área de calidad

Fecha: Huaraz 06 Abril, 2026


DISTRIBUCIÓN:

Directivos (10)

Docentes (53)


Administrativos (18)

Estudiantes delegados de aula (20)

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> <small>"Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</small></p>	<p>DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO</p>	<p>IESPP "Hz" Versión 2.0</p>
---	--	---

Anexo


Anexo 1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LOS PUESTOS DE GESTORES PEDAGÓGICAS

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO	IESPP "Hz"
		Versión 2.0

Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU, DE FECHA 14 de diciembre del 2024

- I. Portada
- II. Presentación /introducción
- III. Objetivos
- IV. Estrategias/actividades
- V. Metas
- VI. Indicadores de medición del cumplimiento de las metas
- VII. Responsables
- VIII. Recursos
- IX. Cronograma de ejecución.

Anexo 2. Instrucciones básicas para el desarrollo del plan de trabajo específico de los gestores pedagógicos.

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	<p>DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO</p>	<p>IESPP "Hz"</p>
		<p>Versión 2.0</p>

La estructura básica del plan de trabajo para los puestos de gestión pedagógica se compone de varios elementos claves que aseguran una planificación efectiva y un seguimiento adecuado de las actividades educativas. A continuación, se describe cada uno de estos aspectos:

I. Portada

La portada debe incluir información básica como el título del plan de trabajo, el nombre de la institución educativa, el nombre del responsable del plan, la fecha de elaboración y, si es pertinente, el logotipo de la institución. Esto proporciona una presentación formal y clara del documento.

II. Presentación / Introducción

Esta sección ofrece un contexto sobre la importancia del plan de trabajo. Debe describir brevemente los objetivos generales, el enfoque pedagógico y la relevancia del plan en el marco educativo actual. Aquí se puede incluir la visión y misión de la institución.

III. Objetivos

Los objetivos deben ser claros y específicos, indicando lo que se espera lograr con el plan de trabajo (en el marco de los objetivos estratégicos institucionales (PEI)). Se pueden dividir en:


- **Objetivos Generales:** Metas amplias que guían el plan.
- **Objetivos Específicos:** Metas más concretas que detallan acciones específicas para alcanzar los objetivos generales.

IV. Estrategias / Actividades

En esta sección se detallarán las estrategias y actividades que se implementarán para alcanzar los objetivos propuestos. Cada actividad debe estar claramente descrita, incluyendo su propósito, metodología y recursos necesarios.

V. Metas

Las metas son resultados cuantificables que se desean alcanzar en un periodo determinado. Deben ser medibles y realistas, permitiendo evaluar el progreso del plan de trabajo.

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	<p>DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO</p>	<p>IESPP "Hz"</p>
		<p>Versión 2.0</p>

VI. Indicadores de medición del cumplimiento de las metas.

Los indicadores son herramientas que permiten evaluar si se están cumpliendo las metas establecidas. Deben ser específicos y medicinales, facilitando así un seguimiento efectivo del avance del plan.

VII. Responsables


Esta sección asigna responsabilidades específicas a individuos o equipos dentro de la institución educativa. Es importante identificar quién será responsable de cada actividad o estrategia para asegurar la rendición de cuentas.

VIII. Recursos

Aquí se especifican los recursos necesarios para implementar el plan, incluyendo materiales, financieros y humanos. Esta sección ayuda a identificar las necesidades para llevar a cabo las actividades propuestas.

IX. Cronograma de ejecución

El cronograma debe detallar el tiempo estimado para la implementación de cada actividad o estrategia. Puede presentarse en forma de tabla o gráfico, facilitando así la visualización del tiempo asignado a cada tarea y asegurando que se cumplan los plazos establecidos. Esta estructura no solo organiza el contenido del plan de trabajo, sino que también facilita su implementación y evaluación en el contexto educativo, asegurando que todos los elementos estén alineados con los objetivos institucionales.

 <p><i>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz</i> "Calidad y mejora continua, es nuestra distinción"</p>	<p>DIRECTIVA DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO</p>	<p>IESPP "Hz"</p>
		<p>Versión 2.0</p>

Anexo 3. Estructura de informes técnicos de los gestores pedagógicos.

INFORME TÉCNICO N°01-26-IESPP" HZ"-CAC

Señor:

De:

Asunto:

Ref.:

Fecha:

=====

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Análisis
 - CBC I
 - CBC II
 -
- IV. Conclusiones
- V. Recomendaciones

Mag. Nalé Castelar García Quispe
Coordinador del área de calidad